



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 357
(La Ceja del Tambo, Julio 30 de 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL
MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO**

El Gerente General de Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

A. Que la Administración Municipal de La Ceja del Tambo, en el Plan de Desarrollo 2016–2019 en la línea estratégica N° 6: Territorio sostenible (Agua potable y saneamiento básico, medio ambiente y gestión del riesgo), propuso la "implementación del mínimo vital de agua, de hasta 6 m³ totalmente gratis para las familias más vulnerables de los estratos 1 y 2 del Municipio.

B. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, "Por medio del cual se crea Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja del Tambo", con el cual se busca brindar para las personas de los estratos socio-económicos 1 y 2 de uso residencial, condiciones de vida digna, mediante la satisfacción de una necesidad básica como es el acceso al agua potable.

C. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 002 de mayo de 2018, por medio del cual se extiende el programa mínimo vital de agua potable con seis metros cúbicos (6m³) para 1070 suscriptores del estrato tres (3) residencial que presenten condiciones de especial protección en el municipio de la ceja del tambo.

D. Que el Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 por medio del cual se reglamenta el Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja, en el artículo 2 parágrafo 1 se contempla que el proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y selección de los beneficiarios estará a cargo de las Empresa Públicas de la Ceja E.S.P.

E. Que el P.U de Trabajo Social de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, procedió con la verificación y evaluación a satisfacción de los radicados que reposan en el archivo de la empresa.

F. Que el Artículo 7 del Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 faculta al Gerente General de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. para que, una vez



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
📞 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



realizada la calificación de los hogares inscritos, expida una Resolución donde se indiquen los suscriptores beneficiarios del Programa.

G. Que según Decreto 169 de noviembre de 2018 "Por medio del cual se reglamenta el Programa "Mínimo Vital de Agua Potable" para el Municipio de la Ceja del Tambo y se derogan los Decretos 013, 038 y 070 de 2018" en el Artículo 8º, numeral 1; se constituye causal de retiro el hecho de que el grupo familiar incumpla los requisitos mínimos comunes establecidos en el Artículo 3 del mismo Decreto.

H. Que dando cumplimiento al parágrafo 1º del Artículo 2º del Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 "El proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y la selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. con el apoyo y el acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio", se adjunta a la presente Resolución el acta Nro. 007 del 30 de julio de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales, a partir de la facturación correspondiente al período 07 de 2021, comprendido desde el 21 de junio de 2021 hasta el 20 de julio de 2021 a los siguientes suscriptores:

INGRESAR A EL PROGRAMA

NRO	VERIFICACIÓN	N. RADICADO	N. CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	VERIFICADO CUMPLE	786	149381	Matilde Lina Álvarez Valencia	Cédula	39190172	TAMBO 97	3
2	VERIFICADO CUMPLE	730	37823	Rossana Josefina Paredes Peña	Cédula	498930	CL 25 19-43 APTO 403	3
3	VERIFICADO CUMPLE	795	2526	Blanca Nivia Echeverri Ramírez	Cédula	21838173	CR 17 25A-16 APTO 201	3
4	VERIFICADO CUMPLE	724	3214	Alejandro Valencia López	Cédula	15384458	CL 28A 20-64 APTO 303	3
5	VERIFICADO CUMPLE	722	26678	José Erasmo Pérez Pérez	Cédula	16595009	CL 23 27-61 APTO 105	3
6	VERIFICADO CUMPLE	778	14344	Sandra María Echeverri Valencia	Cédula	39189306	CL 12 14A-09	3



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731020



☎ Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
 📞 NIT. 811.009.329-0
 📠 553 77 88 Fax: 553 54 37
 🌐 www.eepdelaceja.gov.co
 ✉ esplaceja@eepdelaceja.gov.co



@eepdelaceja



7	VERIFICADO CUMPLE	767	15181	María Marleny Cardona Montoya	Cédula	39182966	CL 13 18-19	3
---	----------------------	-----	-------	----------------------------------	--------	----------	-------------	---

ARTÍCULO SEGUNDO: Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	3	\$ 43.727
2	337	\$ 5.064.174
3	1.008	\$15.154.264
TOTAL	1.348	\$20.262.165

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de La Ceja del Tambo, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiuno (30/07/2021).

SEBASTIAN ARBOLEDA CARDONA
Gerente General

Elaboró: Sandra Milena Vera Patiño – PU Trabajo Social *PU*
Revisó: Ana María Estrada Patiño, Asesora Jurídica *AWG*
Aprobó: Sebastián Arboleda Cardona, Gerente General *ES*

Anexo: 2 folio (Acta Nro. 007 del 30 de julio de 2021).



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731030





**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.
"PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE"
ACTA Nro. 007**

FECHA: Julio 30 de 2021
HORA: 7:00am – 8:00am

ASISTENTES:

Santiago Muñoz Ocampo, Director Administrativo
Diana Matilde Quiceno Cano, Secretaria de Salud y Protección Social
Sandra Milena Vera Patiño, PU Trabajo Social

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión, verificación y aprobación de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable.
2. Relación de los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.
3. Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Revisión, verificación y aprobación de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable

Una vez verificadas las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable y teniendo en cuenta los parámetros exigidos por el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, el Acuerdo 002 de mayo de 2018 y el Decreto 169 de noviembre de 2018; se recomienda proceder de la siguiente manera:

Se debe conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales, a partir de la facturación del período 07 de 2021, comprendido desde el 21 de junio de 2021 hasta el 20 de julio de 2021 a los siguientes suscriptores:



60-CERT31026



8A-CERT31028



0S-CERT31030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



INGRESAR A EL PROGRAMA

NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	VERIFICADO CUMPLE	786	149381	Matilde Lina Álvarez Valencia	Cédula	39190172	TAMBO 97	3
2	VERIFICADO CUMPLE	730	37823	Rossana Josefina Paredes Peña	Cédula	498930	CL 25 19-43 APTO 403	3
3	VERIFICADO CUMPLE	795	2526	Blanca Nivia Echeverri Ramírez	Cédula	21838173	CR 17 25A-16 APTO 201	3
4	VERIFICADO CUMPLE	724	3214	Alejandro Valencia López	Cédula	15384458	CL 28A 20-64 APTO 303	3
5	VERIFICADO CUMPLE	722	26678	José Erasmo Pérez Pérez	Cédula	16595009	CL 23 27-61 APTO 105	3
6	VERIFICADO CUMPLE	778	14344	Sandra María Echeverri Valencia	Cédula	39189306	CL 12 14A-09	3
7	VERIFICADO CUMPLE	767	15181	María Marleny Cardona Montoya	Cédula	39182966	CL 13 18-19	3

2. Se relacionan a continuación los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	3	\$ 43.727
2	337	\$ 5.064.174
3	1.008	\$15.154.264
TOTAL	1.348	\$20.262.165



SC-CER731028



SA-CER731029



OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)

📞 NIT. 811.009.329-0

☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Cierre

Se termina la reunión y se firma como constancia a los treinta días del mes de julio de 2021 (30/07/2021).



SANTIAGO MUÑOZ OCAMPO
Director Administrativo



DIANA MATILDE QUICENO CANO
Secretaria de Salud y Protección Social



SANDRA MILENA VERA PATIÑO
P.U Trabajo Social



SC-CER731026



SA-CER731029



OG-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja